

# **Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer**

## **CCSJM**

### **Handbook**



## **TAEMUN**

**PRESIDENTA**

Paulina Vázquez Quintana

**MODERADORA**

Ana Sofía Morales Noguérón

**OFICIAL DE CONFERENCIAS**

Elisabeth Cristina Sequeira Gutiérrez

*“Yo tengo un sueño... soñar con la libertad,  
con la justicia, soñar con la igualdad...”*  
**Martin Luther King**

**Estimados delegados:**

Es un honor para nosotros poder participar como su Mesa en este debate, en el que actuaremos como ciudadanos conscientes de la realidad mundial, actuando para mejorarla. El papel de ambas partes, tanto Mesa como Delegaciones, implica un gran esfuerzo, compromiso y dedicación dado que la intervención de todos enriquecerá mucho más el debate y sobre todo las soluciones. Es un gran gusto compartir esta experiencia, poder escuchar sus opiniones, sus desacuerdos y lo que nos parece de mayor importancia, las soluciones que puedan aportar a los temas que debemos discutir con respeto, interés, esmero y actitud.

Puesto que los dos tópicos que se discutirán han causado polémica y repercusiones sociales en todo el mundo, se ha acordado trabajarlos en la agenda de las Naciones Unidas. Ustedes tienen la responsabilidad de representar a un país, que a pesar de tener sus propios problemas, se hace presente en estos debates para mejorar la situación. Para ello se necesita una preparación cuidadosa del tema, una investigación completa y detallada, saber la manera en la que su país se relaciona con los demás integrantes del comité, pero más que nada, tener ideas claras para poder encontrar resoluciones que realmente contribuyan a superar la problemática.

Esta responsabilidad y capacidad está en sus manos; aplíquenla para el bien común para llegar a una resolución justa y de manera ordenada, siguiendo los lineamientos ubicados en el protocolo del modelo. Hoy se encuentran en un modelo, mañana en una asamblea internacional.

TAEMUN 2010 se hace posible gracias a ustedes y a su buena disposición para trabajar en conjunto. Esperamos tener un buen debate, productivo y benéfico para todos. Cuenten con nosotros para aclarar cualquier duda. Sean bienvenidos a TAEMUN 2010.

Atentamente,  
**Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer (CCSJM)**

**TÓPICO “A”: Equidad de derechos laborales para el desarrollo de la mujer**

A lo largo de la historia y en varias civilizaciones, la posición social de la mujer respecto al hombre ha sido objeto de polémica. Claro está que hombres y mujeres somos diferentes fisiológicamente, incluso no pensamos del todo igual, pero la diversidad y la pluralidad hacen la riqueza cultural y la necesidad de tener los mismos derechos.

Definido por la Real Academia Española, los derechos son un “conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad”<sup>1</sup>. Precisamente quisiéramos profundizar en la idea de justicia. Justicia es dar a cada quien lo que le corresponde, sinónimo de equidad, y sin distinción de géneros, hombre o mujer. La Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer (CCSJM) tiene por objeto primordial promover la implementación del principio de que hombres y mujeres deben de gozar de los mismos derechos.

Muchas sociedades tienen la errónea creencia de que la mujer es de alguna manera inferior al hombre y, prueba de ello, es que las mujeres hoy en día sufren discriminación de distintas formas. En este foro nos enfocaremos a las de tipo laboral, como son:

- Discriminación de acuerdo al salario: cuando a pesar de que una mujer presenta las mismas o mejores capacidades y aptitudes para desempeñarse en un trabajo, se le otorga un salario inferior al que se le daría a un varón.
- Discriminación en el empleo: Cuando se prefiere contratar a un hombre para cierto puesto, en lugar de a una mujer, aunque él no cumpla con los lineamientos necesarios, mientras que la mujer sí lo presenta.

---

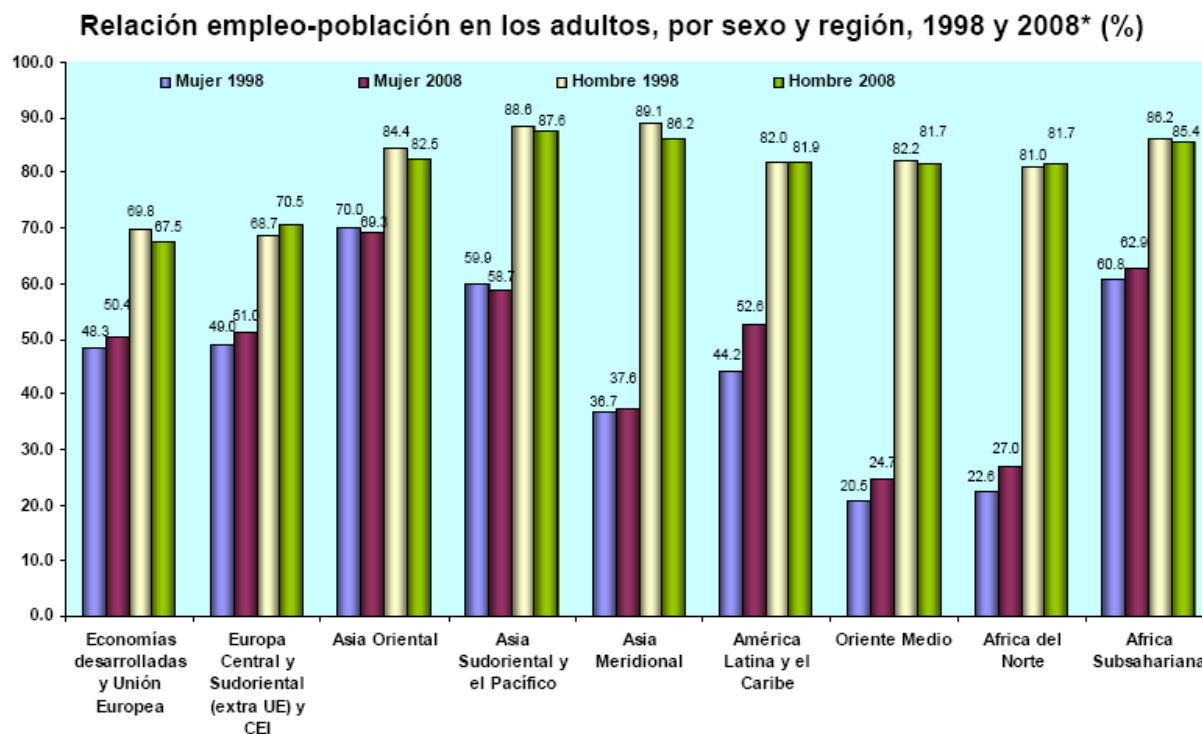
<sup>1</sup> [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=derecho](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=derecho)

- **Discriminación ocupacional:** Se refiere a la falta de oportunidades de ascenso en el trabajo y cuando se le restringe a la mujer educación u otros servicios para que ella se pueda desarrollar. Esto se observa cuando los padres o parientes, o jefes o superiores de una mujer le restringen dichas oportunidades, con la idea de que una mujer debe atender únicamente asuntos domésticos o de menor rango. Este tipo de problemas laborales son los más comunes en la sociedad, cuando no se respetan sus derechos.

¿Las causas? Hay quienes desafortunadamente ven las cosas desde una perspectiva machista y creen que el hombre, sí trabaja por necesidad, pues es el sustento familiar, y que las mujeres, solamente trabajan por gusto personal, es decir que no tienen la necesidad y no se dan cuenta que los modelos familiares están en constante transformación, y que ahora muchos hogares están liderados por una sola figura: la madre de familia.

En 1997, las mujeres trabajaban dos tercios de las horas laborales, producían la mitad de la comida en el mundo, poseían sólo el 10% del total ingreso mundial y tenían únicamente el 1% de las propiedades del mundo, entre muchas otras cosas. Ahora, la mujer en muchos casos es el principal sostén de la familia y, como nos damos cuenta, toma participación en la población económicamente activa. Afortunadamente ha aumentado la tasa de mujeres con empleo, por ejemplo en América Latina y el Caribe, de 1998 a 2008, subió en un 8.4%, dando un total de 52.6% de mujeres empleadas, pero aún así con ingresos y condiciones menores que las que tienen los varones incluso en los mismos puestos de trabajo.

En la siguiente gráfica podemos observar la evolución de la tasa de empleo mundial en los últimos años, en cuanto a hombres y mujeres:



Fuente: OIT; Modelos Econométricos de Tendencias, enero de 2009.

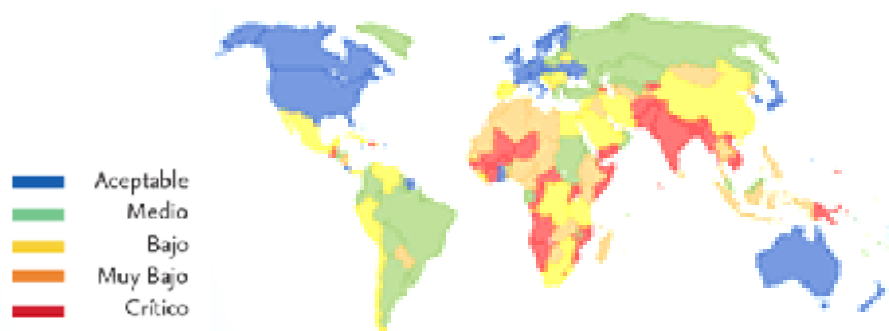
Aunque se ven ciertos progresos, es todavía muy radical la diferencia entre géneros; es una situación alarmante, y aunque no suene del todo atractiva, es una realidad. Les exhortamos verdaderamente a tomar en cuenta este punto, para encontrar medidas que lo puedan mejorar.

Por ello, la ONU ha fijado su atención en el tema. Se ha establecido como Objetivo de Desarrollo del Milenio un punto específico que trata acerca de la autonomía de la mujer, el objetivo 3: "Promover la igualdad de géneros y autonomía de la mujer"<sup>2</sup>, en el cual 191 países se comprometieron a buscar soluciones al conflicto, en la Cumbre del Milenio en el año 2000.

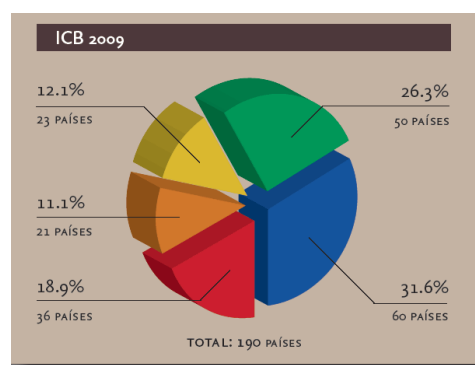
<sup>2</sup> Sería recomendable investigar acerca del objetivo del milenio número 3 de la ONU en su delegación; ver, por ejemplo, <http://secint24.un.org/spanish/millenniumgoals/>

Asimismo, se han hecho campañas para apoyar esta causa, incluso se ha establecido un día internacional en honor a la mujer (el 8 de marzo) y otro para fomentar la No Violencia a la Mujer (25 de noviembre). Esto es significativo porque representa la atención que recientemente ha recibido la mujer y el cambio que la sociedad ha tenido respecto a la idea de la mujer, aunque todavía hay un gran camino que recorrer.

A continuación hay dos esquemas con los resultados de avance del Índice de Capacidades Básicas 2009, de acuerdo a los indicadores establecidos, basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, calificando así el avance de los países:



El mapa anterior, ahora expresado en porcentajes, queda de la siguiente manera:<sup>3</sup>



<sup>3</sup> La información detallada acerca del avance de cada país, puede ser consultada en la página web <http://www.socialwatch.org/es/indicators>

Directamente sobre la equidad de género, y empoderamiento de la mujer, se puede observar en la siguiente tabla, en la cual, con la gama de colores, se representa a los países con mayor y menor equidad respectivamente:



Tomando como indicadores:

- % de mujeres en cargos técnicos
- % de mujeres en cargos de dirección y gobierno
- % de mujeres parlamentarias
- % de mujeres en cargos ministeriales

Suiza el país con mayor equidad, con un 83.2%; le sigue Finlandia, con un 76.1% y los países con menor equidad: Líbano con 6.2% y Bahrein: 6% <sup>4</sup>

La CCSJM ha elaborado documentos que combaten la injusticia contra la mujer, como la “*Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*”, y apoya al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) con recomendaciones e informes para promover los derechos de las mujeres en los ámbitos político, económico, civil, social y educacional. Cada año se reúnen los miembros de la CCSJM durante diez días para atender la situación más preocupante de la actualidad, llegando a conclusiones importantes. Hasta el momento ha habido

<sup>4</sup> Puedes encontrar el porcentaje de cada país en el siguiente vínculo: <http://www.socialwatch.org/es/node/9308>

53 sesiones y en marzo de 2010 se celebrará la quincuagésima cuarta sesión.<sup>5</sup> Nos gustaría mencionar los acuerdos a los que se llegaron en la 52° sesión, donde las conclusiones se basaron en actuar en conjunto a la **Plataforma de Acción de Beijing**. Les invitamos a que conozcan las medidas adoptadas por este programa que implementa la potenciación de la mujer.

Es importante conocer los derechos laborales que son considerados universales y esenciales en un ámbito de trabajo. Debido que, de acuerdo a estos se puede determinar cuando no se están ejerciendo los derechos de la mujer, y actuar al respecto. El Derecho del Trabajo tiene varias características, 5 básicas:

- **Es autónomo, dinámico:** regula las relaciones jurídicas laborales.
- **Es de gran fuerza expansiva, es imperativo**
- **Es concreto y actual:** Porque la normativa está adaptada a las necesidades del país, teniendo en cuenta la **diversidad de sexos**, los regímenes especiales del trabajo, por ejemplo el trabajo de menores, aprendices, mujeres, etc.

Lo anterior es esencial que sea respetado para el desarrollo de la mujer. Dentro de las organizaciones que apoyan y que se encuentran muy ligadas a este tema, encontramos a la *Inter-Parliamentary Union* (IPU), la Campaña del Milenio, muy activamente la *International Labour Organization* (ILO), así como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer a quien debemos reconocer especialmente (CEDAW). Es considerada como una declaración que consta de 30 artículos en los que establece una serie de acciones y medidas a favor de los derechos de las mujeres, para que las naciones los tomen como base y creen programas que ayuden a combatir la discriminación y la desigualdad de género entre otras cosas, comprometiéndose a mejorar su situación; por ejemplo, en su artículo 7 se otorga a las mujeres igualdad de condiciones con los hombres para

---

<sup>5</sup> Ver <http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/>



ocupar cargos públicos, en el artículo 8 habla sobre igualdad de oportunidades de representar al gobierno en un plano internacional, etc.<sup>6</sup>

Esperamos haya sido de utilidad el presente manual para la preparación de su trabajo. Les recordamos que un Modelo de Naciones Unidas es una gran oportunidad para tomar acción y ser productivos en la como parte de la sociedad internacional; deseamos que vivan una bonita experiencia, con una actitud animadora y un pensamiento generoso. Ustedes son los jóvenes que aceptan un desafío.

*“Es tiempo de acción”*

Madre Teresa de Calcuta

---

<sup>6</sup> Ver <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

## **CUESTIONARIO**

- 1.** ¿Qué ha hecho tu país respecto a la Equidad de Género, específicamente en el ámbito laboral (qué programas tiene vigentes)?
  
- 2.** ¿Por qué es importante hablar de la mujer sobre todo en el ámbito del trabajo?
  
- 3.** ¿Qué elementos son los que dificultan el desarrollo de la mujer laboralmente?
  
- 4.** Investiga y explica con tus propias palabras dos de las características básicas del Derecho Laboral que consideres más importantes de acuerdo al tema.
  
- 5.** ¿Qué soluciones viables propones para que este problema sea radicado?
  
- 6.** ¿Cómo se le reconoce a la mujer en tu Estado?

A continuación encontrarán un listado de referencias electrónicas, en donde podrán encontrar información de utilidad para prepararse, así como para la elaboración de su papel de posición, el cual deberá ser entregado el día 12 de febrero de 2010. Así mismo, un cuestionario en la parte inferior para tener una idea más clara acerca de su país en relación con el tópico.

## REFERENCIAS

CCSJM. (2007, Abril 25). *Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer. In Naciones Unidas - Centro de Información. Recuperado: Diciembre 6, 2009, de: <http://www.cinu.org.mx/temas/mujer/ccjsm.htm>*

*Commission on the Status of Women. Fifty third session: March 2010.*  
<http://www.un.org/womenwatch/daw/csw/53sess.htm>

*Crear un mundo sin hambre ni pobreza. FAO 2009*  
<http://www.fao.org/kids/es/equalrights.html>

*Educación y Equidad de Género.*  
[http://guiagenero.mzc.org.es/GuiaGeneroCache/Pagina\\_Educacion\\_000060.html](http://guiagenero.mzc.org.es/GuiaGeneroCache/Pagina_Educacion_000060.html)

*IANWGE. Inter-Agency Network on Women and Gender Equality.*  
<http://www.un.org/womenwatch/ianwge/>

*Mujer 2000. Igualdad entre los géneros, paz y desarrollo para el siglo XXI.*  
<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/mujer2021.htm>

*OnuSida. (2009, Marzo 2) Uniendo al mundo contra el sida. Reportajes 2009.*  
[http://www.unaids.org/es/KnowledgeCentre/Resources/FeatureStories/archive/2009/20090302\\_CSW.asp](http://www.unaids.org/es/KnowledgeCentre/Resources/FeatureStories/archive/2009/20090302_CSW.asp)

*Organización Mundial del Trabajo. Trabajo decente para todos. OIT 2009*  
[http://www.ilo.org/global/About\\_the\\_ILO/Mainpillars/WhatisDecentWork/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/About_the_ILO/Mainpillars/WhatisDecentWork/lang-es/index.htm)

*Tendencias Mundiales del Empleo de las Mujeres. Marzo de 2009*  
[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms\\_106195.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_106195.pdf)

*Women Watch. Information and Resources on Gender Equality and Empowerment of Women.* <http://www.un.org/womenwatch/>